



Activos Mineros S.A.C.

Resolución Gerencial

N° 026 -2010-AM/GG

RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE LA SUBASTA PÚBLICA PARA LA TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE DENOMINADO PARCELA LOTE K Y LOS DEPOSITOS DE RELAVES DE QUIULACOA Y DESMONTES EXCELSIOR AL SECTOR PRIVADO

San Juan de Miraflores, **13 JUL 2010**

VISTO:

El Memorando N° 001-2010/CE-SPI-002-2009, de fecha 09 de julio de 2010 y proveído del Gerente General recaído en el citado documento de fecha 12 de Julio de 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario ejecutar los proyectos de remediación ambiental a cargo de Activos Mineros S.A.C., promoviendo la inversión privada en el aprovechamiento de los contenidos metálicos, lo cual coadyuvaría al desarrollo sostenible del área de influencia de los proyectos ambientales, en beneficio de la población; así como un ahorro de recursos importantes para el Estado, que podrían destinarse a la remediación de otros pasivos ambientales a cargo del Estado;

Que, asimismo, es necesario reforzar los mecanismos que permitan la participación de inversión privada en la asunción y conversión de pasivos ambientales mineros en activos productivos, sujetos a la Ley N° 28090 y demás normas vigentes de la actividad productiva minera, cautelándose y garantizándose el cumplimiento de los proyectos de remediación ambiental

Que, en tal sentido, mediante Decreto Supremo N° 013-2008-EF, se facultó a Activos Mineros S.A.C. a suscribir contratos que permitan la transferencia al sector privado de los residuos acumulados como desmontes o relaves, entre otros, que correspondan a los proyectos de cierre o remediación ambiental a su cargo, para su aprovechamiento económico, sujetándose a las condiciones establecidas en el referido Decreto Supremo;

Que, mediante Acuerdo N° 01-190-2009, el Directorio de Activos Mineros S.A.C. aprobó la transferencia al sector privado del inmueble denominado Parcela Lote "K" y los depósitos de relaves de Quiulacocha y desmontes Excelsior, mediante el Procedimiento de Subasta Pública al amparo de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2008-EM, Decreto Supremo N° 003-2009-EM y demás normatividad aplicable;





Activos Mineros S.A.C.

Que, mediante Memorando (M) N° 001-2009-GG, la Gerencia General designó a los miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial, responsable de la organización, conducción, y ejecución del procedimiento de venta por Subasta Pública del inmueble denominado Parcela Lote K y los depósitos de relaves de Quiulacocha y desmontes Excelsior;

Que, mediante Memorando N° 001-2010/CE-SPI-002-2009, el Presidente del Comité Especial, Sr. Edwin Regente Ocmin, manifestó la necesidad de reconfiguración del citado comité, debido a que el señor Oscar Muroya Makino, Miembro Titular del mismo concluyó su relación laboral con Activos Mineros S.A.C, el 31 de mayo de 2010, fecha a partir de la cual ha estado en ejercicio el miembro suplente Sr. Hugo Vilela Consuelo;

Que, mediante proveído del Gerente General, de fecha 12 de Julio de 2010, recaído en el Memorando anteriormente citado, dispone que el reemplazo del señor Oscar Muroya Makino, en calidad de titular será el señor Hugo Vilela Consuelo Especialista en Logística de la Gerencia de Administración y como miembro suplente actuará el señor Jorge Luis Hinostroza Perla, Supervisor de Planeamiento y Control de Gestión;

Que, a fin de continuar con la organización, conducción y ejecución del procedimiento de venta por Subasta Pública del inmueble denominado Parcela Lote K y los depósitos de relaves de Quiulacocha y desmontes Excelsior al sector privado para su reaprovechamiento económico es preciso reconfigurar el referido Comité especial;

Que, estando a lo antes señalado, con el visto bueno de la Gerencia de Administración y de la Gerencia (e) Legal y en uso de las facultades conferidas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconfigurar el Comité Especial, que será responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de venta por subasta pública del inmueble denominado Parcela Lote "K" y los depósitos de relaves de Quiulacocha y desmontes Excelsior, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 013-2008-EM, Decreto Supremo N° 003-2009-EM y demás normatividad aplicable, dicho comité estará conformado por las siguientes personas:

Miembros Titulares:

1. Sra. Edwin Regente Ocmin
2. Sr. Antonio Montenegro Criado
3. Sr. Hugo Vilela Consuelo

Gerente de Operaciones, quien actuará como Presidente.

Abogado de la Gerencia Legal, primer miembro.

Especialista en Logística de la Gerencia de Administración, segundo miembro.





Activos Mineros S.A.C.

Miembros Suplentes:

- | | |
|------------------------------------|--|
| 1. Sr. Alberto De la Cruz Valdivia | Supervisor de Ejecución de Proyectos de la Gerencia de Operaciones, suplente del Presidente. |
| 2. Luis Benavides Manzanilla | Abogado de la Gerencia Legal, suplente del primer miembro. |
| 3. Sr. Jorge Luis Hinostroza Perla | Supervisor de Planeamiento y Control de Gestión, suplente del segundo miembro |

Artículo 2º.- Comunicar la presente Resolución a la Gerencia de Administración, y a los miembros titulares y suplentes del citado Comité.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.



VICTOR CARLOS ESTRELLA
Gerente General

